



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D FERNANDO VII.

conforme lo han lido sus antecese-
sores y han verificado su cobranza.
El Sr. D.ª Tomas de Espadero dho: Aca-
da á la R.ª Justicia á quien toca
obrar esta Justicia

El Sr. D.ª Juan Gomez de Rivera
dho: Es del proprio dictamen que
el Sr. D.ª Tomas de Espadero y
añade providencias lo combenien-
te respecto á que la Ciudad no tiene
ordenes en contrario para la sus-
pension de esta cobranza y por ello
no puede detenerla

El Sr. D.ª Victoriano Lopez Llanos
dho: Se reserva

El Sr. D.ª Fran.ª Jacou dho: Es del
proprio dictamen que el Sr. D.ª Tomas
de Espadero

El Sr. D.ª Agustín Angosto dho: Es del
mismo dictamen que el Sr. de Es-
padero

El Sr. D.ª Diego de Tapia Diputado
dho: Se conforma con lo expues-
to por el Sr. D.ª Tomas de Espadero

El Sr. D.ª José Alcazar Romero: Es
igual á el dictamen de el Sr. de Es-
padero

